



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se modifican y se hacen públicos los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, para el curso 2024/25, aplicables a estudiantes que han superado estas materias.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 7.4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en su reunión de 31 de enero de 2024, acordó modificar los parámetros de ponderación de las materias de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Salamanca (Anexo I) para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, curso 2024/25, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2023/24.

Salamanca, 14 de febrero de 2024.

*El Rector de la Universidad
de Salamanca,*
Fdo.: RICARDO RIVERO ORTEGA



RAMA DE CONOCIMIENTO Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO	Artes Escénicas/Artes Escénicas II	Biología	Cultura Audiovisual II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía de la Empresa/ Empresa y Diseño de modelos de negocio	Física	Fundamentos del Arte II / Fundamentos Artísticos	Geografía	Geología	Griego II	Historia de España	Historia de la Filosofía	Historia del Arte	Latín II	Matemáticas Aplic. a las CCSS II	Matemáticas II	Química	*Alemán	*Francés	*Inglés	*Italiano	*Portugués	Análisis Musical II	Ciencias Generales	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Geología y Ciencias Ambientales	Historia de la Música y de la Danza	Literatura Dramática	Movimientos culturales y artísticos	Técnicas de Expresión Gráfico-plástica	Tecnología e Ingeniería II																															
A. ARTES Y HUMANIDADES																																																																	
DT Grado en Traducción e Interpretación y Grado en Derecho	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2												0,1																													
DT Grado en Filosofía y Grado en Ciencia Política y Administración Pública	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1						0,1				0,2																														
Grado en Bellas Artes	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1		0,2				0,1	0,2	0,2							0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2						0,2	0,2																														
Grado en Estudios Alemanes	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2		0,2	0,2	0,2	0,1				0,2		0,2											0,1	0,1																														
Grado en Estudios Árabes e Islámicos	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2		0,2	0,2	0,2	0,1				0,1	0,2	0,2	0,2									0,1	0,1																															
Grado en Estudios de Asia Oriental	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2		0,2	0,2	0,2	0,1				0,1	0,1	0,2	0,1	0,1								0,1	0,1																															
Grado en Estudios Franceses	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2		0,2	0,2	0,2	0,1				0,1	0,2	0,1	0,1	0,1								0,1	0,1																															
Grado en Estudios Hebreos y Arameos	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2		0,2	0,2	0,2	0,1				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2								0,1	0,1																															
Grado en Estudios Ingleses	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1				0,2	0,2	0,2	0,1	0,1								0,1	0,1																															
Grado en Estudios Italianos	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2		0,2	0,2	0,2	0,1				0,1	0,2	0,1	0,2	0,2								0,1	0,1																															
Grado en Estudios Portugueses y Brasileños	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2		0,2	0,2	0,2	0,1				0,1	0,2	0,1	0,2	0,2								0,1	0,1																															
Grado en Filología Clásica	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2		0,2	0,2	0,2	0,1				0,2	0,2	0,2	0,2	0,1								0,2	0,1																															
Grado en Filología Hispánica	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1					0,1		0,1	0,1								0,2	0,1																															
Grado en Filosofía	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1						0,1			0,2																																
Grado en Geografía	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,2		0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1													0,2	0,1			0,1																															
Grado en Historia	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2			0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1																0,1																																
Grado en Historia del Arte	0,1		0,1	0,2	0,2	0,1		0,1	0,2			0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1															0,2		0,1																															
Grado en Historia y Ciencias de la Música	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1							0,2		0,2					0,2																																		
Grado en Humanidades	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1														0,1	0,1	0,2																																
Grado en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2		0,2	0,2	0,2	0,1				0,1	0,2	0,1	0,2	0,2								0,2	0,1																															
Grado en Traducción e Interpretación	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2									0,1																															



DT Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería Mecánica (Béjar)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1						0,1				0,2
DT Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería Electrónica Ind. y Automática (Béjar)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1						0,1				0,2
Grado en Arquitectura Técnica (Zamora)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,2						0,2	0,1						0,2				0,2
Grado en Ingeniería Agrícola	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2				0,1	0,2	0,2						0,2				0,2
Grado en Ingeniería Agroalimentaria (Zamora)	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2		0,2						0,2	0,1						0,2				0,2
Grado en Ingeniería Civil (Zamora y Avila)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,2						0,2	0,1						0,2				0,2
***Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales (Avila)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,2						0,2	0,1						0,2				0,2
Grado en Ingeniería de Materiales (Zamora)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		0,2						0,1	0,1						0,2				0,2
Grado en Ingeniería Eléctrica (Béjar)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1						0,1				0,2
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Béjar)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1						0,1				0,2
Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática (Avila)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,2						0,2	0,1						0,2				0,2
Grado en Ingeniería Geológica	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,2						0,2	0,1						0,2				0,2
Grado en Ingeniería Informática (Salamanca)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1						0,1				0,2
Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información (Zamora)	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,1						0,2	0,1						0,1				0,2
Grado en Ingeniería Mecánica (Béjar y Zamora)	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1						0,1				0,2
Grado en Ingeniería Química	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,2						0,1				0,2
Grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		0,1						0,2	0,1						0,1		0,2		0,2

*El idioma pondera solamente si se ha superado en la fase de mejora de nota

Las asignaturas marcadas en rojo y sombreadas en azul son las nuevas asignaturas LOMLOE.

Las asignaturas **ARTES ESCÉNICAS II, EMPESA Y DISEÑO DE MODELO DE NEGOCIO Y FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS (NUEVAS ASIGNATURAS)** se han asimilado a las anteriores, que desaparecerán el próximo curso pero que pueden ponderar en el proceso de admisión del curso 2024/25.

CULTURA AUDIOVISUAL y GEOLOGÍA desaparecen en el nuevo Bachillerato. Se conservan en la tabla de ponderaciones porque pueden ponderar en el proceso de admisión del curso 2024/25.